

## FONDO DE APOYO A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

### **BENEFICIARIOS**

Empresas de Economía Social que tengan su domicilio social y fiscal en Aragón. Se entenderá por Empresa de Economía Social las Sociedades Cooperativas, las Sociedades Laborales y las Empresas de Inserción calificadas como tales.

### **REQUISITOS**

- Empresas calificadas como PYMES.
- Proyecto viable técnica y económicamente.
- Creación y/o mantenimiento de empleo.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda del Estado, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social).

### **INVERSIÓN FINANCIABLE**

- Inversión en activos materiales o inmateriales para desarrollo de producto.
- Activos fijos para el inicio o ampliación de la actividad empresarial.
- Inversiones para procesos de comercialización y/o internacionalización.
- Necesidades de circulante derivadas del proceso de inversión empresarial.

### **CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN**

- Financiación con cargo al fondo entre 10.000 € y 50.000 €.
- Financiación máxima con cargo al Fondo del 40% de las necesidades totales de financiación.
- La inversión se efectuará a través de préstamos, con carácter general participativos:
  - ✓ Tipo de interés: tramo fijo del 2,5%, más tramo variable en función de resultados u otro parámetro, con un máximo del 2%.
  - ✓ Plazo de amortización: hasta 7 años con 1 de carencia.
  - ✓ Comisión de apertura: 0,5%.
  - ✓ Comisión de amortización anticipada: 2%.

### **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes se efectuarán a través del formulario de solicitud de la página web de **SODIAR** ([www.sodiar.es](http://www.sodiar.es)). Documentación requerida:

- Plan de negocio (con arreglo al modelo que se incorpora en la propia página web).
- Cualquier otra documentación adicional que pueda precisar **SODIAR** para el análisis de viabilidad del proyecto.